



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-142-2018
“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 01 de Octubre de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPT-142-2018 para el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT”.

La C. **Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto. Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #OM-CESPT-142-2018 para el “SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-CESPT-142-2018 para el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 07 de Septiembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-CESPT-142-2018, para el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT".
2. A las 13:30 horas del día 11 de Septiembre de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 13 de Septiembre de 2018.
3. Con fecha del 19 de Septiembre de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 2 (dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 26 de Septiembre de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. Se llevó a cabo un diferimiento del Acto de Dictamen y Fallo Económico el día 28 de Septiembre de 2018.
6. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para los PAQUETES 1 y 2 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 y 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE 1 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los Puntos 3.1 y 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, se especifica lo siguiente:</p> <p><i>3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de las partidas que integran el PAQUETE en que pretende participar de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.....</i></p> <p><i>“La Convocante” adjudicará POR PAQUETE al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.</i></p> <p>En el Punto 8.1 inciso A) de las Bases de Licitación: Documentos Integrantes de la Proposición, se especifica lo siguiente:</p> <p>8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:</p> <p><i>8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:</i></p> <p>A. PROPUESTA TÉCNICA: <i>Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con</i></p>

	<p><i>fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</i></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante para el PAQUETE 1 se pudo observar que el licitante no oferta en su propuesta las Partidas 3 y 4 integrantes del PAQUETE 01 del presente procedimiento, incumpliendo así con lo solicitado en el Punto 3.1 y 8.1 inciso a) de las Bases de Licitación.</p> <p>En virtud de lo anterior, la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1 y 26.1 de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE 1.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del Licitante: **MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V. para el PAQUETE 1 y 2 en que participa, CUMPLÍA** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo **se aceptó su propuesta.**

En este mismo sentido, este Comité de Adquisiciones determinó que la propuesta técnica del Licitante: **PÉTREOS LA PURÍSIMA S.A. DE C.V. para el PAQUETE 1 en que participa, NO CUMPLÍA**

con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo **se desechó su propuesta.**

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$4'569,427.00 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de la propuesta antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V. para los PAQUETES 1 y 2**, toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación #OM-CESPT-142-2018 para el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1 y 2

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

01-OM-CESPT-142-2018 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CESPT”** al Licitante:

MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V. para los **PAQUETES 1 y 2**, con un **MONTO MÍNIMO** que asciende a la cantidad de **\$ 4'569,427.00** (Cuatro millones, quinientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos veintisiete pesos 62/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$731,108.32** (Setecientos treinta y un mil, ciento ocho pesos 32/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la única propuesta solvente recibida para dichos **PAQUETES** además de ajustarse al techo presupuestal asignado por la dependencia para tal efecto.

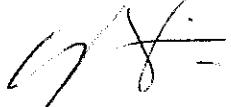
Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

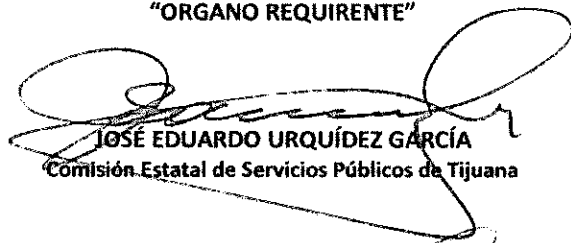
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"



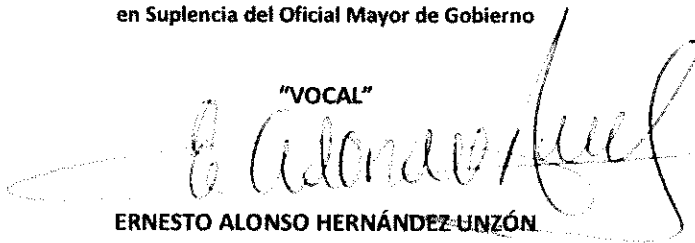
GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO REQUIRENTE"



JOSÉ EDUARDO URQUÍDEZ GARCÍA
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

"VOCAL"



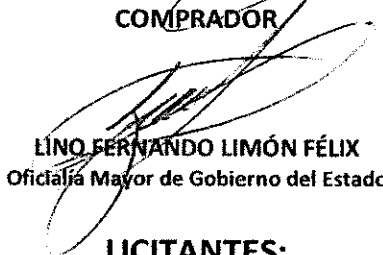
ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN
En suplencia del Titular del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"



RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL
En suplencia del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

COMPRADOR



LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____